



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco

Y Adaptación Climática de su Población

ATN/ME-13563-GU

Puesto: TECNICO PROCURADOR

Proyecto: Proyecto Recuperación del Capital Natural del Corredor seco y Adaptación Climática de su Población.

Lugar de Destino: Jocotán, Chiquimula

Sección/Unidad: Mancomunidad Copanch'orti'

1. Antecedentes generales del proyecto/asignación

El área comúnmente conocida como el Corredor Seco, conformada por la región central y oriental de Guatemala, es la región más afectada; el fenómeno meteorológico del niño, desencadena una serie de situaciones nada favorables como sequías, escases de agua y pérdida de cosechas de granos básicos que son la base para la seguridad alimentaria de la región. Como consecuencia de los factores antes indicados, de forma preocupante se registran porcentajes cada vez más elevados de familias que sufren de desnutrición crónica y viven en situaciones de extrema pobreza.

La Mancomunidad Copán Ch'orti' está constituida por cuatro municipios del departamento de Chiquimula: Camotán, Jocotán, Olopa y San Juan Ermita, ubicados en la sección oriente del Corredor Seco. La región sufre las consecuencias por el deterioro de su ecosistema, debido a la desmedida tala de árboles para el uso de leña y producción agrícola de granos básicos principalmente y el desmedido uso de pesticidas casi ha extinguido especies nativas de gran valor nutritivo. Las malas prácticas productivas no han tomado en cuenta la conservación del ambiente lo que da como resultado la variabilidad y cambio climático.

Este **problema** es debido a que la población tiene dificultad en adaptarse a los efectos causados por el cambio climático y en tomar medidas que fortalezcan su resiliencia.

a. Proyecto Propuesto

El Proyecto consiste en una intervención integral que contempla por una parte, mejorar el manejo de las cuencas y proteger las zonas de recarga hídrica de tres micro cuencas ubicadas en la región de la Mancomunidad Copán Chortí, mediante la mejora y expansión de la iniciativa PINPEP, que promoverá en su orden:

1.1.1 La protección de bosque natural existente.

1.1.2 El desarrollo de sistemas agroforestales y

1.1.3 La reforestación.

Se desarrollarán actividades de adaptación climática que incorporan las buenas prácticas y lecciones generadas por otros proyectos, para mejorar la productividad y seguridad alimentaria de los productores y sus familias, como una acción enfocada en mejorar su capacidad de adaptación a la variabilidad y cambio climático. Se impulsará la sostenibilidad de las actividades productivas y de asistencia a la población, a fin de aumentar la producción e ingresos, y preservar las especies nativas (flora y fauna) para la provisión de alimentos y materia prima.

Este proyecto coincidirá en un área en donde el Fondo de Agua prevé intervenir para que las poblaciones tengan acceso al recurso agua, en cantidad y calidad, dotándoles de sistemas de agua potable y saneamiento. La intervención del FOMIN incidirá en el mediano y largo plazo, en el aumento de la cantidad de agua en la zona, lo que contribuirá al funcionamiento de los sistemas de agua instalados. La complementación de ambas iniciativas, dará una solución integral al problema de desnutrición que padece la población y aumentará el impacto de ambas intervenciones.

2. Propósito y alcance de la asignación



Objetivo del puesto: El Técnico Procurador es la figura por la cual se agilizarán los procesos en las municipalidades, relacionados con la documentación que INAB requiere para hacer las certificaciones de las parcelas. El consultor será el encargado de la ventanilla única, la cual tiene la característica de ser móvil, es decir estará visitando todas las municipalidades. Su sede estará ubicada en las oficinas de la Mancomunidad Copanch'orti.

De forma específica, el Técnico Procurador será responsable de:

- Revisar y velar porque los expedientes, para el ingreso de proyectos a PINPEP de los cuatro municipios de la región Ch'orti, llenen los requisitos establecidos en las leyes relacionadas.
- Coordinar actividades con los jueces de asuntos municipales, para el seguimiento a los proyectos de PIPEP.
- Coordinar con las unidades de gestión ambiental municipal –UGAM- para el cumplimiento de los requisitos que exige la legislación cada proyecto a ingresar.
- Coordinar con las municipalidades para agilizar los procesos legales para ingresar proyectos.
- Analizar los planes de manejo, previo a su presentación en INAB.

3. Seguimiento y control de los progresos

EL TECNICO PROCURADOR, será el encargado de revisar la papelería que ingresa al PINPEP, deberá dar seguimiento a instrumentos legales para el proceso de certificación de parcelas de los cuatro municipios de la región Ch'orti. Deberá

4. Calificaciones y experiencia

a. Educación

Pensum cerrado de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales Abogado y Notario.

Dominio amplio de los reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP.

b. Experiencia laboral

- 1 año experiencia reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP.

c. Competencias clave

- Dominio amplio de los reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP.
- Dominio de la legislación forestal de Guatemala,
- Dominio de la legislación administrativa guatemalteca.
- Dominio del programa PINPEP.
- Experiencia en la integración de expedientes de beneficiarios de PINPEP.
- Dominio de los programas de incentivos implementados por el INAB.
- Conocimiento de la región Ch'orti'.

d. Idiomas: Español (100% conversación, escritura y lectura)

5. Modalidad de la contratación y forma de pago:

- El plazo total del contrato será de 12 meses, con opción a renovación por otro período similar, sujeto a evaluación de desempeño.



- El presupuesto para los 12 meses es de: USD. \$. 6, 600.00
- El pago se realizará en dólares americanos, de forma mensual.
- Este contrato se financiará con recursos BID/FOMIN.

6. Criterios de evaluación:

La evaluación de los candidatos/as se realizará con base en los siguientes criterios, valorados a través de su Curriculum Vitae y la entrevista personal.

- La curricula que a criterio de la terna examinadora no llenen los requisitos para el puesto darán lugar a su exclusión.
- La Curricula que llenen los requisitos tendrán lugar a la entrevista personal.

6.1. Factores con Criterio Pasa/No-pasa:

- Originario de alguno de los países miembros del BID/FOMIN
- Disponibilidad de movilización por medios propios.
- Mínimo 1 año en la carrera de Ciencias Jurídicas.
- Originario de Chiquimula

**6.2. Factores con Criterio ponderado:**

Criterios	Punteo
El Consultor/a, deberá ser originario de un país miembro del BID/FOMIN	Pasa/No pasa
Originario de Chiquimula	Pasa/No pasa
Disponibilidad de movilización por medios propios.	Pasa/ No Pasa
I. Requisitos Académicos	
Mínimo 1 año en la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales abogado y notario.	Pasa/No pasa
Cursos o talleres relacionados con su formación académica (con un mínimo de dos cursos/talleres, 2 puntos por cada taller o curso)	10
Subtotal	10
II. Experiencia Laboral	
Mínimo de 1 año de experiencia laboral al servicio de instituciones, públicas o de Cooperación, vinculadas al área de medio ambiente	Pasa/No pasa
Experiencia en análisis Interpretación y Dominio de la legislación Ambiental de Guatemala. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en Análisis Interpretación, dominio y aplicación de los reglamentos, leyes y tratados internacionales en materia ambiental y en específico de la Ley y reglamento del PINPEP. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en análisis de los planes de manejo para el ingreso a PIMPEP. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Experiencia en la conformación de expedientes de para beneficiarios de beneficiarios de PINPEP. - 5 puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 10 puntos	10
Experiencia en coordinación con autoridades municipales - puntos por cada año adicional al mínimo establecido (1 año) hasta un máximo de 20 puntos	20
Subtotal	90
Total	100
Punteo mínimo para calificar	65